



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: HARVEY UZFRANDO LÓPEZ BORJA
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA
RADICADO: 2013-01213

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
POST – FALLO

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone en su artículo 192:

"Art. 192. [...] Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a ésta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

En atención a que la parte opositora **NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA**, presentó dentro del término legalmente conferido recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el día 7 de octubre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente fijar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, la cual tendrá lugar el día **viernes 21 de noviembre de 2014, a las 4:00 de la tarde, en las instalaciones donde funciona este Despacho Judicial.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez

N.V.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día
de hoy _____ se notifica a
las partes la providencia que antecede por
anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria